



CASA ÁFRICA

Resolución de la Dirección General de Casa África por la que se falla el Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2023 (extracto publicado en el BOE núm. 284 de 28 de noviembre de 2023)

Mediante Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, publicada en el BOE núm. 247 de 15 de octubre de 2021, se aprobaron las bases generales reguladoras para la concesión del Premio “Ensayo Casa África” por el Consorcio Casa África.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 24 de noviembre de 2023 (extracto publicado en el BOE núm. 284 de 28 de noviembre de 2023), se aprobó la convocatoria del Premio «Ensayo Casa África», de forma anticipada, para el presente ejercicio.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 06 de mayo de 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Habida cuenta de un error material, por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 27 de junio de 2024, se sustituye la resolución de 28 de mayo donde se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África» y se ordenó la publicación de dicha relación en la página web de Casa África, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 13 de junio de 2024, se nombró a los miembros del Jurado de la XV Convocatoria del Premio “Ensayo Casa África”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, una vez dictada la resolución de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, el órgano instructor dio traslado al jurado titular nombrado de





CASA ÁFRICA

los ensayos vinculados a las 7 solicitudes de participación admitidas para su valoración.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021, el jurado emitió informe de evaluación de las candidaturas admitidas con fecha 28 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 7.14 de la Orden AUC/1114/2021, el informe de evaluación emitido por el jurado recoge la puntuación obtenida por todos los ensayos admitidos en cada uno de criterios de valoración y ponderación reflejados en el artículo 7.10 de la mencionada orden, a la vez que establece su clasificación en orden decreciente según lo indicado en el artículo 7.11 de dicha orden. Dicho informe recoge también la conclusión del jurado de conceder el premio al ensayo titulado **“Socio anthropologie de l’immigration subsaharienne le long du corridor Rosso, Nouakhott et Casablanca”**, escrito bajo el pseudónimo Pape 369.

Según dispone el artículo 8.2 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021,

“2. El premio será otorgado, a la vista de la propuesta formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el Jurado de su informe de valoración de los ensayos, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Consorcio Casa África”.

Vista la propuesta de fallo de la XV convocatoria del Premio “Ensayo Casa África” formulada por la Secretaría General del Consorcio tras la emisión por el jurado del informe de evaluación, en su virtud,

RESUELVO

1. Otorgar el Premio “Ensayo Casa África” dotado con 2.000 euros (impuestos y retenciones no incluidos) y dedicado en su XV convocatoria al tema de inmigración intra africana, a la obra titulada “Socio-anthropologie de l’immigration subsaharienne sur le corridor Rosso-Nouakchott et Casablanca,” valorada con 132 puntos, escrita bajo el pseudónimo Pape 369 y cuyo autor ha resultado ser Mbaye Baye Masse. Las razones de esta decisión son la capacidad de arrojar la luz sobre la realidad e historias particulares y aspectos de las migraciones poco conocidos tanto por el gran público como por un gran público cualificado, además de abordar con rigor científico y metodológico a través de datos todo el ensayo.





CASA ÁFRICA

El ensayo cuenta con una metodología bien estructurada, que permite explorar de manera detallada la influencia de la población migrante en el tejido económico de los territorios estudiados. La mayor fortaleza de este trabajo consiste en lograr una narrativa alternativa y convincente sobre las migraciones. Los detalles que hila el ensayo sustituyen a las tradicionales narrativas desplegando ante el lector un universo de importantes valores de las migraciones intra africanas y, por tanto, humanas.

2. Desestimar los ensayos del resto de solicitantes admitidos definitivamente por resolución de la Dirección General de Casa África con fecha 15 de julio de 2024, que se citan en el Anexo I.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal web del Consorcio Casa África.
4. Notificar esta resolución a la persona ganadora para que en el plazo de 10 días comunique su aceptación.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GENERAL



José Segura Clavell





Anexo I

LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y NO PREMIADOS XV CONVOCATORIA DEL PREMIO "ENSAYO CASA ÁFRICA"

APELLIDOS	NOMBRE
Badenes Pla	Nuria
Sacristán Romero	Francisco
Lozano Alonso	Mario
Palacios Abadías	Angel David
Latieu Wagoum	Marlyse
Marongiu	Silvia

